CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO - LOTE. 1 - LOTE. 4 - LOTE. 5
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9608485 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LOZANO Y MALDONADO LTDA

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

VALOR DEL CONTRATO: es de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($233.594.280,00)** para los LOTES 1, 4 Y 5, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 8226 de 2026.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C 3603 1300 20 20305C 3603025 02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**$ 233.594.280,00**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8226	2026-02-09	2026-12-31	101000 DESPACHO DIRECCION	C 3603 1300 20 20305C 3603025 02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONA	Nación 10 CSF	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE	$ 233.594.280,00

El cual será ejecutado de conformidad con los siguientes precios ofertados:

LOTE No. 01 - CALZADO GENERAL Y DEPORTIVO				CAMISAS MONARCA	
No.	NOMBRE DEL ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDADES	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL**

1	ZAPATO DAMA	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	50	$ 271.700,00	$ 13.585.000,00
2	CALZADO DE CALLE CABALLERO	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	23	$ 271.700,00	$ 6.249.100,00
3	TENIS DE HOMBRE	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	2	$ 323.000,00	$ 646.000,00
				VALOR TOTAL A CONTRATAR LOTE 1	**$ 20.480.100,00**

LOTE No. 04 - UNIFORMES ESPECIALIZADOS Y ACCESORIOS				**CAMISAS MONARCA**	
No.	NOMBRE DEL ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDADES	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL**
1	UNIFORME DE COCINA	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	15	$ 418.880,00	$ 6.283.200,00
2	UNIFORME DE ENFERMERIA	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	6	$ 201.110,00	$ 1.206.660,00
3	UNIFORME QUIRURGICO	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	4	$ 201.110,00	$ 804.440,00
4	UNIFORME DE BELLEZA	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	2	$ 179.690,00	$ 359.380,00
				VALOR TOTAL	**$ 8.653.680,00**

LOTE No. 05 - ROPA CASUAL Y VESTIMENTA DIARIA				**CAMISAS MONARCA**	
No.	NOMBRE DEL ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDADES	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)**	**VALOR TOTAL**
1	CAMISA CABALLERO (MANGA LARGA)	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	336	$ 118.110,00	$ 39.684.960,00
2	CAMISA TIPO OXFORD	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	14	$ 108.810,00	$ 1.523.340,00
3	CAMISA DE JEANS CABALLERO	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	5	$ 115.320,00	$ 576.600,00
4	BLUE JEAN CABALLERO	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	318	$ 125.550,00	$ 39.924.900,00
5	PANTALON CABALLERO	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	16	$ 118.110,00	$ 1.889.760,00

6	VESTIDO CABALLERO	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	12	$	491.970,00	$	5.903.640,00
7	BLUSA DE CALLE DAMA	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	204	$	108.810,00	$	22.197.240,00
8	FALDA O PANTALON DAMA	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	53	$	142.290,00	$	7.541.370,00
9	BLUE JEAN FEMENINO	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	155	$	129.270,00	$	20.036.850,00
10	VESTIDO DAMA	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	9	$	279.930,00	$	2.519.370,00
11	CACHUCHA	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	200	$	48.360,00	$	9.672.000,00
12	SUDADERA	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	3	$	234.360,00	$	703.080,00
13	CAMISETA	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	11	$	67.890,00	$	746.790,00
14	PANTALONETA	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	7	$	72.540,00	$	507.780,00
15	CALCETINES	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	3	$	22.320,00	$	66.960,00
16	BUSO	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	6	$	77.190,00	$	463.140,00
17	CAMISETA TIPO POLO	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	40	$	80.910,00	$	3.236.400,00
18	PANTALON FORMAL DAMA	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	104	$	142.290,00	$	14.798.160,00
19	BLUSA FORMAL FEMENINA	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	112	$	118.110,00	$	13.228.320,00
20	CAMISA FORMAL MASCULINA	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	86	$	123.690,00	$	10.637.340,00
21	PANTALON FORMAL CABALLERO	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES	74	$	116.250,00	$	8.602.500,00

		TECNICAS PLASMADAS EN EL ESTUDIO PREVIO			
				VALOR TOTAL A CONTRATAR LOTE 5	$ 204.460.500,00

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LOTES:

LOTE No. 01 - CALZADO GENERAL Y DEPORTIVO			
Ítem	**Descripción del Elemento**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
1	CALZADO DAMA	52	PAR
2	CALZADO CABALLERO	23	PAR
3	TENIS	2	PAR
TOTAL LOTE 01		**77**	**PARES**

LOTE No. 04 - UNIFORMES ESPECIALIZADOS Y ACCESORIOS			
Ítem	**Descripción del Elemento**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
1	UNIFORME ENFERMERIA	6	UNIDAD
2	UNIFORME DE COCINA	15	UNIDAD
3	UNIFORME DE BELLEZA	2	UNIDAD
4	UNIFORME QUIRURGICO	4	UNIDAD
TOTAL LOTE 05		**27**	**UNIDADES**

LOTE No. 05 - ROPA CASUAL Y VESTIMENTA DIARIA			
Ítem	**Descripción del Elemento**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
1	CAMISA CABALLERO (MANGA LARGA)	334	UNIDAD
2	BLUE JEAN CABALLERO	316	UNIDAD
3	BLUSA DE CALLE DAMA	204	UNIDAD
4	BLUE JEAN DAMA	153	UNIDAD
5	FALDA O PANTALON DAMA	55	UNIDAD
6	CAMISETA TIPO POLO	38	UNIDAD
7	PANTALON CABALLERO	16	UNIDAD
8	CAMISETA	11	UNIDAD
9	PANTALONETA	7	UNIDAD
10	BUZO	6	UNIDAD
11	CAMISA DE JEAN CABALLERO	5	UNIDAD
12	SUDADERA	3	UNIDAD
13	PANTALONES DAMA	2	UNIDAD
14	CACHUCHA	199	UNIDAD
15	CALCETINES	3	PAR

16	CAMISA TIPO OXFORD	14	UNIDAD
17	CAMISA FORMAL CABALLERO	86	UNIDAD
18	BLUSA FORMAL FEMENINA	109	UNIDAD
19	PANTALON FORMAL CABALLERO	74	UNIDAD
20	PANTALON FORMAL DAMA	100	UNIDAD
21	VESTIDO DAMA	9	UNIDAD
22	VESTIDO CABALLERO	12	UNIDAD
TOTAL LOTE 07		**1.756**	**UNIDADES**

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>NOMBRE DEL ELEMENTO</th><th>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</th><th>CANT</th><th>UND MEDIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>53101602</td><td>CAMISA CABALLERO (MANGA LARGA)</td><td>
<table>
<tr><td colspan="6">MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS</td></tr>
<tr><td rowspan="2">NOMBRE DEL ELEMENTO</td><td rowspan="2">CAMISA</td><td rowspan="2">CLIMA</td><td>FRÍO</td><td>TEMPLADO</td><td>CÁLIDO</td></tr>
<tr><td>x</td><td>x</td><td>x</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>12461129</td><td>FACTORES DE RIESGO</td><td colspan="3">Naturales: Medio Ambiente, material particulado, salpicaduras, grasas y aceites</td></tr>
<tr><td colspan="6">CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td colspan="3">DESCRIPCIÓN TÉCNICA
Delanteros: Dos piezas lisas y con botonadura. Pechera: postiza con botonadura y ojales debidamente espaciados. Tamaño de botones: 10 líneas. Cuello: Camisero con banda y botones en punta u ocultos según diseño. Bolsillo: Un bolsillo superior izquierdo con bordado logotipo SENA.

El color del bordado: a acordar con el Sena. Tamaño de botones: 16 líneas, de poliéster. Espalda: Con almilla y fuelle. Manga Clima Frio: larga con con portañuela y puño. Manga Clima Cálido: Corta con dobladillo. Costuras: En máquina plana y Cerradora de Codo. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues. Deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran con el uso. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las</td></tr>
</table>
</td><td>334</td><td>UND</td></tr>
</table>

			MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS **Las imágenes son un referente del producto que se solicita** que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, origen de fabricación y talla. **MATERIALES** **Material Principal: CLIMA FRIO** LINO OXFORD CLIMA CÁLIDO: Dacrón algodón al 80% otro 15 % y elastano 5%. **Tejido material principal**: Plano. **Solidez de Color al lavado:** Cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 (Colores Firmes). **Solidez del color al sudor:** mínimo cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 **Tendencia a la formación de motas:** mínimo 3 **Color**: a escoger. **Entretela**: fusionables libre de vacíos y adecuada para los falsos si se requiere. **Botones:** plásticos de dos (2) o cuatro (4) ojos. 16 líneas de color blanco, de poliéster. **Hilos:** Los hilos de color azul al tono de la tela. Costuras visibles a 10 puntadas por pulgada para costuras externas e internas. **Hilaza dos cabos.** Fileteadora graduada a 10 P X P para costuras internas **Condiciones del diseño**: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje masculino. **Condiciones de tallaje:** El tallaje de la empresa debe garantizar toda la curva de tallas solicitadas inclusive las tallas NO comerciales según se requiera si hay funcionarios que así lo ameriten. Se debe hacer prueba de tallas a cada funcionario. **Presentación de la prenda:** La muestra física por evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque, de igual manera en la entrega final del producto. Si se evalúa mediante ficha técnica, el producto deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en esta ficha técnica, en este caso: **El proponente deberá presentar la ficha técnica propia del fabricante del producto.** El producto deberá ser entregado en bolsa de la marca. Su sistema de empaque debe ser amigable con el medio ambiente.		

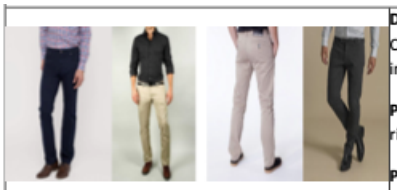
<table>
<tr>
<td>2</td>
<td>53101602</td>
<td>CAMISA TIPO OXFORD</td>
<td>
Tabla 28. FICHA TÉCNICA CAMISA DRIL TIPO OXFORD MANGA LARGA
<table>
<tr><td colspan="6">MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS</td></tr>
<tr><td rowspan="2">NOMBRE DEL ELEMENTO</td><td rowspan="2">CAMISA DRIL TIPO OXFORD MANGA LARGA</td><td rowspan="2">CLIMA</td><td>FRÍO</td><td>TEMPLADO</td><td>CÁLIDO</td></tr>
<tr><td>X</td><td>x</td><td>x</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>11510150</td><td>FACTORES DE RIESGO</td><td colspan="3">Naturales: Medio Ambiente</td></tr>
</table>
<table>
<tr>
<td>
Las imágenes son un referente del producto que se solicita</td>
<td>DESCRIPCIÓN TÉCNICA
Delanteros: Dos piezas lisas con entalle en costados.
Pechera: postiza con botonadura y ojales debidamente espaciados.
Tamaño de botones: 16 líneas, de poliéster
Cuello: Camisero con banda y botones en punta u ocultos según diseño.
Bolsillo: Un bolsillo superior izquierdo con bordado logotipo SENA o bolsillos de parche con tapa opcionales de acuerdo con el diseño presentado por el proveedor para escoger.
El color del bordado: a acordar con el Sena.
Tamaño de botones: 16 líneas, de poliéster
Espalda: con pinzas de entalle y costados.
Manga Clima Frio: larga con portañuela y puño.
Manga Clima Cálido: Corta con dobladillo.
Costuras: En máquina plana y Cerradora de Codo. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues. Deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran con el uso.
Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados.
Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda</td>
</tr>
</table>
</td>
<td>14</td>
<td>UND</td>
</tr>
</table>

			en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, origen de fabricación y talla. **MATERIALES** **Material Principal: CLIMA FRIO Y TEMPLADO:** Dril liviano mezcla de algodón 70 % poliéster 27% elastano 3%. Tejido material principal: Plano. Solidez de Color al lavado: Cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 (Colores Firmes). **Solidez del color al sudor:** mínimo cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 **Tendencia a la formación de motas:** mínimo 3. **Color:** A escoger **Entretela:** fusionables libre de vacíos y adecuada para los falsos si se requiere. **Botones:** plásticos de dos (2) o cuatro (4) ojos. 16 líneas. **Hilos:** Los hilos de color azul al tono de la tela. Costuras visibles a 10 puntadas por pulgada para costuras externas e internas. **Hilaza dos cabos.** Fileteadora graduada a 10 P X P para costuras internas. **Condiciones del diseño**: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje masculino y/o femenino según corresponda. **Condiciones de tallaje:** El tallaje de la empresa debe garantizar toda la curva de tallas solicitadas inclusive las tallas NO comerciales según se requiera si hay funcionarios que así lo ameriten. Se debe hacer prueba de tallas a cada funcionario. **Presentación de la prenda:** La muestra física debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque, de igual manera en la entrega final del producto. Si se evalúa mediante ficha técnica, el producto deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en esta ficha técnica, en este caso: **El proponente deberá presentar la ficha técnica propia del fabricante del producto y certificados de fabricación de los materiales e insumos mediante los cuales se garantiza la seguridad del funcionario.** El producto deberá ser entregado en bolsa de la marca. Su sistema de empaque debe ser amigable con el medio ambiente.		
3	**53101602**	**CAMISA DE JEANS**	**Diseño:** Variedad en diseño de moda clásica o moderna. Es decir, puede ser corte clásico para hombre o silueta Slim o Slim fit. para mujer con entalle en el costado y/o cortes de entalle según el diseño. Bolsillos con tapas y botón o sistema de broches. Cuello camisero sin botón down. **Manga:** Corta o Larga con puño de acuerdo al clima. **Color:** Índigos (Presentar carta de tonos). **Calidad y Confección:** Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates. **Talla:** Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. **Costuras:** Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono o en contraste con el color de los materiales. **Descripción del Material:** Índigo liviano o Lyocell. **Composición:** Composición 100% algodón **Peso:** 272/8.0 Gmxm²/OnzxY² **Tejido:** Diagonal 3x1 derecho. **Hilos urdimbre y Titulo:** 133 -- 40.0/2 ALG Pdo ± 5% **Hilos trama y Titulo:** 53-- 25.0/2 ALG Cdo ± 5% y que presente muy poca arrugabilidad y que se ajusten a cada clima. **Solidez de Color al lavado:** Colores Firmes.	**5**	**UND**

			Botones o sistema de broches: A contraste con el material principal, debe venir con botón de repuesto.		
			Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color o conservar contraste con el material principal a utilizar.		
			Marquillas: en la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.		
			Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.		
			Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma.		
			Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas deben ser por separado el patronaje masculino y el femenino. Las prendas deben presentar excelente calidad en confección.		
			Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.		
					

4	**53101502**	**JEAN MASCULINO**	**MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS** **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**  **Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas**  **DESCRIPCIÓN TÉCNICA** **ESTILO:** Diseños a escoger. Presentar variedad en diseños físicos y/o en catálogo, carta de materiales y tonos para escoger. **PANTALÓN:** **Bolsillos traseros:** tipo parche con doble pespunte. **Bolsillos delanteros:** con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. **Fondos de bolsillos** en algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 **Pretina:** clásica con pasadores. **Bota:** recta clásica. **Cremallera:** metálica de cobre **Remaches:** Metálicos inoxidable **Botón:** metálico de tornillo con grabado de la marca. **Materiales:** Índigo de 13 onzas, composición 98% algodón Y 2% Spandex, color azul índigo, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 Hilos trama y titulo 42 - 6.3/1. Hilo utilizado en costuras externas: Tex120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. **Remaches:** Metálicos inoxidable.	**316**	**UND**

			MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS **Acabados:** Proceso de desengomado, productos químicos utilizados: Humectante, dispersante, lubricante, Alfa amilasa, Suavizado, Micro emulsión de silicona, Suavizante catiónico. **Tejada material principal:** Plano. **Material forro bolsillo:** blanco o azul celeste. Composición 70% algodón y 30% poliéster. **Tejido forro:** Plano **INSUMOS Y ACCESORIOS:** **Cremallera:** metálica en cobre. **Remaches:** Metálicos inoxidable. **Botones:** metálicos inoxidables de tornillo **Condiciones del diseño**: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Las prendas deben ser entregadas con los ojales abiertos. **Condiciones de tallaje:** El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. **Manejo de tallas Long*** El patronaje de esta prenda debe corresponder a la antropometría masculina respetando las correctas medidas para cada talla. Cada prenda debe contener la talla. El proveedor deberá hacer prueba de tallaje a los servidores usuarias finales de dichas prendas **Condiciones de calidad:** El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en el protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario de las condiciones aquí señaladas, según el proceso de contratación. **No deberá cambiar nada de lo establecido en la presente ficha técnica***		
5	**53101502**	**PANTALON CABALLERO**	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** **DESCRIPCIÓN TÉCNICA** **MODELOS:** Mínimo tres (2) modelos para escoger. **ESTILO:** Diseños a escoger. Presentar variedad en diseños de vanguardia de manera física, carta de materiales y colores para escoger.	**16**	**UND**

			 **Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas** **Delantero:** Liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en nylon No. 3 El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. **Posterior:** Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete uno a cada lado. **Pretina:** en pantalón clásico debe ser clásica forrada con pretina prehormada y pasadores **Bolsillos:** Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos internamente deben ser entalegados. **Bota:** Recta clásica. Para la red del conocimiento de Cultura, deberá ser negra. **Descripción del Material:** Material principal: CLIMA FRIO, TEMPLADO Y CÁLIDO: Dril 97 % Algodón (+/- 2) y 3% de spandex (+/- 2) con un máximo de encogimiento al lavado de un 2 %. Dril semigrueso y elástico de tacto suave y fresco. O Dril Gabardina 100% algodón con un máximo de encogimiento al lavado de un 2 %. Tejido material principal: Plano. INSUMOS Y ACCESORIOS: Cremallera: De nylon No. 3 o metálica con deslizador automático. El color debe ser a tono con el material principal o según diseño. Botones: El color se debe ajustar al tono del material principal o según diseño. **Condiciones del diseño**: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. *Se debe tener en cuenta que estas son prendas de uso calle y no son uniformes. **Condiciones de tallaje:** El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Manejo de tallas Long* La prenda debe tener la talla. **Condiciones de calidad:** El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en el protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario de las condiciones aquí señaladas, según el proceso de contratación. **No deberá cambiar nada de lo establecido en la presente ficha técnica***		
6	**53101902**	**VESTIDO CABALLERO**	**SACO:** El diseño debe ser con dos (2) o tres (3) botones. Estilo: Cuello: en ángulo. Solapa: Tradicional o en punta según tendencia de moda. Ancho clásico y de moda. Delantero: Bolsillo de aletilla superior, bolsillos inferiores de ribete doble con cartera, ojales de lágrima en delantero. Manga: Sastre con abertura de tres (3) o cuatro (4) botones Espalda: Con corte por centro espalda y/o cortes laterales terminados en aberturas. Parte Interna Forrada: Con dos bolsillos de ribete doble a la altura del pecho uno a cada lado, bolsillo de ribete con porta lapicero ubicado en el lado izquierdo del pecho, con bolsillo de ribete inferior al lado izquierdo. **PANTALÓN** Estilo: Delantero: Liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en nylon No. 3 El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. Posterior: Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete uno a cada lado. Pretina: clásica forrada con pretina prehormada y pasadores Bolsillos: Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos internamente deben ser entalegados. Bota: Recta o clásica.	**12**	**UND**

			Descripción del Material: CLIMA CÁLIDO Dril o algodón liviano algodón 100% Materiales de moda. Forro: Poliéster, rayón o sedas, en tonos similares al paño, doble entre tela fusionada. Botones: Materiales sintéticos 100%, a tono con el color de la tela. Cremallera: Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela. Calidad: Las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela. De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad. Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. (Min 5 colores de tendencia). Diseño: A escoger mínimo entre 5 diferentes diseños de tendencia.		
			Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.		
			Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario.		
			Limitaciones de uso: Daños en las costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger.		
			Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo porta vestido. De igual manera la dotación deberá ser entregada en portavestido o en bolsa de la marca en cada traje por separado. 		

<table>
<tr>
<td>7</td>
<td>53101604</td>
<td>BLUSA DAMA</td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="2">MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS</th></tr>
<tr><td>
Las imágenes son un referente del producto que se solicita</td><td>Delanteros: Dos piezas lisas con entalle en costados.
Pechera: postiza con botonadura y ojales debidamente espaciados.
Tamaño de botones: 16 líneas, de poliéster
Cuello: Camisero con banda y botones en punta u ocultos según diseño.
Bolsillo: Un bolsillo superior izquierdo con bordado logotipo SENA.
El color del bordado: a acordar con el Sena.
Tamaño de botones: 16 líneas, de poliéster
Espalda: con pinzas de entalle y costados.
Manga Clima Frio: larga con portañuela y puño.
Manga Clima Cálido: Corta con dobladillo.
Costuras: En máquina plana y Cerradora de Codo. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues. Deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran con el uso. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados.
Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, origen de fabricación y talla</td></tr>
<tr><td>Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje femenino</td><td>Material Principal: CLIMA FRIO Lino Oxford
CLIMA CÁLIDO: Dacrón algodón al 80% otro 15 % y elastano 5%.
Tejido material principal: Plano.
Solidez de Color al lavado: Cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 (Colores Firmes).</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS</th></tr>
<tr><td>Condiciones de Tallaje: El tallaje de la empresa debe garantizar toda la curva de tallas solicitadas inclusive las tallas NO comerciales según se requiera si hay funcionarios que así lo ameriten. Se debe hacer prueba de tallas a cada funcionaria.</td><td rowspan="2">Solidez del color al sudor: mínimo cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3
Tendencia a la formación de motas : mínimo 3
Color: A escoger
Entretela: fusionables libre de vacíos y adecuada para los falsos si se requiere.
Botones: plásticos de dos (2) o cuatro (4) ojos. 16 líneas de color blanco, de poliéster.
Hilos: Los hilos de color azul al tono de la tela. Costuras visibles a 10 puntadas por pulgada para costuras externas e internas.
Hilaza dos cabos. Fileteadora graduada a 10 P X P para costuras internas.</td></tr>
<tr><td>Presentación de la prenda:

La muestra física por evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque, de igual manera en la entrega final del producto. Si se evalúa mediante ficha técnica, el producto deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en esta ficha técnica, en este caso:

El proponente deberá presentar la ficha técnica propia del fabricante del producto. El producto deberá ser entregado en bolsa de la marca. Su sistema de empaque debe ser amigable con el medio ambiente</td></tr>
</table>
</td>
<td>204</td>
<td>UND</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>53102002</td>
<td>FALDA O PANTALON DAMA</td>
<td>ESTILO:
FALDA O PANTALÓN
Clásicos y/o modernos conservando una línea de bota recta.</td>
<td>55</td>
<td>UND</td>
</tr>
</table>

8			**MATERIALES** Paños livianos con mayor porcentaje de Lana y/o Algodón que de Poliéster. Por ejemplo: Linos, Crepes, Armani o mezclas que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad. **FORRO** Acetato, viscosa o brioni. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. **COLOR:** A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **Condiciones de tallaje:** El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. **Limitaciones de uso:** Daños en las costuras, Chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. **Presentación del producto:** La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca.  		

<table>
<tr>
<td>9</td>
<td>53101504</td>
<td>JEAN FEMENINO</td>
<td>
<table>
<tr><td>NOMBRE DEL ELEMENTO</td><td>JEAN FEMENINO</td><td>CLIMA</td><td>FRÍO
x</td><td>TEMPLADO
x</td><td>CÁLIDO
X</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>45789012</td><td>FACTORES DE RIESGO</td><td colspan="3">Naturales: Medio Ambiente, material particulado, salpicaduras, grasas y aceites</td></tr>
<tr><td colspan="6">CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td colspan="3">DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ESTILO: Diseños a escoger. Presentar variedad en diseños físicos y/o en catálogo, carta de materiales y tonos para escoger.

PANTALON:
Bolsillos traseros: tipo parche con doble pespunte.

Bolsillos delanteros: con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero.

Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2

Pretina: clásica con pasadores.

Bota: recta clásica.

Cremallera: metálica de cobre

Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca.

Materiales: Índigo de 10 a 11 onzas, composición 97% algodón Y 3% Spandex, color azul índigo, peso 380 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos</td></tr>
</table>
</td>
<td>153</td>
<td>UND</td>
</tr>
</table>

			  **Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas**	urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 Hilos trama y titulo 42 - 6.3/1. Hilo utilizado en costuras externas: Tex120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. **Remaches:** Metálicos inoxidable. **Acabados:** Proceso de desengomado, productos químicos utilizados: Humectante, dispersante, lubricante, Alfa amilasa, Suavizado, Micro emulsión de silicona, Suavizante catiónico. **Tejada material principal:** Plano. **Material forro bolsillo:** blanco o azul celeste. Composición 70% algodón y 30% poliéster. **Tejido forro:** Plano **INSUMOS Y ACCESORIOS:** **Cremallera:** metálica en cobre. **Remaches:** Metálicos inoxidable. **Botones:** metálicos inoxidables de tornillo.		
			Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Las prendas deben ser entregadas con los ojales abiertos.			
			Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. **Manejo de tallas Long***El patronaje de esta prenda debe corresponder a la antropometría masculina respetando las correctas medidas para cada talla. Cada prenda debe contener la talla. El proveedor deberá hacer prueba de tallaje a los servidores usuarias finales de dichas prendas.			
			Condiciones de calidad: El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en el protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario de las condiciones aquí señaladas, según el proceso de contratación. **No deberá cambiar nada de lo establecido en la presente ficha técnica***			

<table>
<tr>
<td>10</td>
<td>53102516</td>
<td>CACHUCHA</td>
<td>
<table>
<tr><td colspan="6">MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS</td></tr>
<tr><td rowspan="2">NOMBRE DEL ELEMENTO</td><td rowspan="2">CACHUCHA</td><td rowspan="2">CLIMA</td><td>FRÍO</td><td>TEMPLADO</td><td>CÁLIDO</td></tr>
<tr><td>X</td><td>x</td><td>x</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>11580025</td><td>FACTORES DE RIESGO</td><td colspan="3">Naturales: Medio Ambiente</td></tr>
<tr><td colspan="6">CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</td></tr>
<tr><td colspan="3">
Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas</td><td colspan="3">DESCRIPCIÓN TÉCNICA
MODELOS: mínimo tres (3) modelos para escoger.
ESTILO: Diseños a escoger. Presentar variedad en diseños físicos y/o en catálogo, carta de materiales y colores para escoger.
Gorra tipo beisbolera de seis (6) cascos o cinco (5) cascos con pieza frontal entera y pinza de entalle superior según diseño, con dos (2) ojetes de ventilación bordados.
Logo Sena: Bordado en olor escogido por la entidad con variedad de colores
Visera: con costuras y flexible para hormar.</td></tr>
<tr><td colspan="6">Material principal: Dril Vulcano o similar 100% algodón, o (ii) 35% poliéster y 65% algodón (± 3 puntos porcentuales.
Malla sintética de acuerdo con el diseño que presenten. Tejido material principal: Plano. Sesgos: cubre costuras internas. Tafilete o banda de sudor: entretela de composición algodón 35 % y poliéster 65 %. Visera: con alma plástica y forrada en el material principal de la gorra.
INSUMOS Y ACCESORIOS: Cierre: metálico o plástico de acuerdo con el diseño presentado. Botón: forrado al tono de la gorra.
Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.
Condiciones de calidad: El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en el protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario de las condiciones aquí señaladas, según el proceso de contratación. No deberá cambiar nada de lo establecido en la presente ficha técnica*</td></tr>
</table>
</td>
<td>199</td>
<td>UND</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>53102902</td>
<td>SUDADERA</td>
<td>CHAQUETA:
Cuello sport: con repise de 1/4 de pulgada en el borde del cuello. Manga: larga con resorte en puño. Cortes de acuerdo con el diseño. Bolsillos: dos (2) bolsillos laterales inferiores con cremalleras y/o ribete. Con o sin tapa de acuerdo al diseño. Cremallera: plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta. Pechera: es opcional que tenga cubre cremallera con broche o belcro según el diseño que se presente. Si debe tener protección en el orillo superior de la cremallera en el cuello para evitar que pellizque la piel en el cuello. Orillo inferior: con resorte y/o cordón. Si lleva cordón debe tener correderas y terminales completos. Chaqueta forrada totalmente. Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin</td>
<td>3</td>
<td>UND</td>
</tr>
</table>

11			de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales.		
			PANTALÓN: **Bota:** clásica o con resorte según tendencia de moda. Cremallera en los laterales de la bota del pantalón. **Cintura:** con resorte y cordón. **Bolsillos:** dos (2) bolsillos laterales con cremalleras. Liso o con cortes según el diseño. Pantalón forrado totalmente.		
			MATERIALES Microfibras Poliéster 100% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan componentes impermeables y bajo grado de ruido con la fricción. Forro: franela algodón poliéster o malla 100% poliéster. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Correderas, terminales y cremalleras acorde al tono de los materiales si son plásticas. Estos insumos pueden ser también metálicos. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, y talla.		
			Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje femenino y masculino.		
			Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. Debe manejar tallaje femenino y masculino por separado. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor publico destinatario de la misma.		
			Limitaciones de uso : El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección.		
			Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.		

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>53103000</td><td>CAMISETA</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</td></tr>
<tr><td>
Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas</td><td>DESCRIPCIÓN TÉCNICA
Estilo T-Shirt
Cuello: Redondo o en "V" en rib montado en máquina collarín.
Manga: Corta con dobladillo de 2 cms en máquina collarín. Silueta de camiseta recta para hombre y con entalle para mujer.
Dobladillo de 2 cms. en máquina collarín.</td></tr>
<tr><td></td><td>Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, prendas sin hilos sueltos y buenos remates.
Costuras: Cinta en hombros. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, origen de fabricación y talla.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Material principal Franela: jersey sencillo lycrado (Algodón /Poliéster/elastano 60/32/3) que presenten bajo grado de arrugabilidad y que no se encoja al lavado.
Rib: Algodón 60%% Poliester40%
Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia).
Cambio dimensional: máximo 3%
Solidez de Color al lavado: cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 (Colores Firmes).
Solidez del color al sudor: Cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3
Tendencia a la formación de motas: mínimo 3
Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje femenino o masculino según corresponda. Las camisetas femeninas deben llevar entalle en el costado.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Condiciones de tallaje: El tallaje de la empresa debe garantizar toda la curva de tallas solicitadas inclusive las tallas NO comerciales según se requiera si hay funcionarios que así lo ameriten.</td></tr>
</table>
</td><td>11</td><td>UND</td></tr>
</table>

			Presentación la prenda: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque, de igual manera en la entrega final del producto. Si se evalúa mediante ficha técnica, el producto deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en esta ficha técnica, en este caso: **El proponente deberá presentar la ficha técnica propia del fabricante del producto.** El producto deberá ser entregado en bolsa de la marca. Su sistema de empaque debe ser amigable con el medio ambiente		
13	**53102902**	**PANTALONETA**	**Cintura:** Con resorte y cordón **Bolsillos:** Dos (2) bolsillos laterales **Silueta:** Recta y Suelta, sesgos decorativos de acuerdo al diseño y con colores en concordancia Dobladillo en maquina collarín. **Calidad y Confección:** Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Prendas que guarden simetría, prendas sin hilos sueltos y buenos remates. **Costuras:** Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales. **MATERIALES:** Microfibra lisa estilo winner plus, advance o cerrutina **Forro:** Algodón punto sencillo o malla liviana **Costuras:** Reforzadas y fileteadas con puntada de seguridad. Dobladillo en collarín **Diseños y Colores**: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). **Solidez de Color al lavado:** Colores Firmes. **Hilos:** Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. **Marquillas:** en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla. **Condiciones del diseño:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje femenino **Condiciones de tallaje:** Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. **Limitaciones de uso:** El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección **Presentación del producto:** Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	**7**	**UND**

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>53102400</td><td>CALCETINES</td><td>
<table>
<tr><td></td><td>DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Tejido de punto liso para la parte de la caña y el pie, con un tejido tipo terry en el interior desde la parte alta del talón, el talón, la planta del pie y la puntera.

Punta: con refuerzo para mayor durabilidad.

Talón: hormado con refuerzo para mayor durabilidad.

Colores: a escoger.

Largo: hasta la canilla

Material principal: Nylon 96% Spandex 4% o 60% en algodón, 30% en poliamida y 10% elastómeros (± 3) puntos o 75% poliéster, 15 % fibra acrílica, 3 % lana.</td></tr>
<tr><td>Las imágenes son un referente del producto que se solicita</td><td>Diseños y Colores: A escoger.

Cambio dimensional: máximo 3%

Solidez de Color al lavado: Colores Firmes.

Tendencia a la formación de motas: mínimo 3

Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. Las medias deben tener una buena horma y refuerzos en el talón.

Para la red del conocimiento de Cultura, calcetín deberá ser negra.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Condiciones de tallaje: La empresa debe contar con las tallas solicitas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presentación de la prenda: La muestra física debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque, de igual manera en la entrega final del producto. Si se evalúa mediante ficha técnica, el producto deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en esta ficha técnica, en este caso: El proponente deberá presentar la ficha técnica propia del fabricante del producto.

El producto deberá ser entregado en bolsa de la marca. Su sistema de empaque debe ser amigable con el medio ambiente.</td></tr>
</table>
</td><td>3</td><td>PAR</td></tr>
<tr><td></td><td>53103000</td><td>BUZO</td><td>Diseño: Buso en algodón cuello redondo o en "V" con rib en el orillo.
Manga: Larga con dobladillo en collarín.
Color: Variedad en colores de moda que hagan conjunto con el vestuario (Min 5 colores de tendencia).
Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras.
De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates.
Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales.
Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar</td><td>6</td><td>UND</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td rowspan="8">15</td><td rowspan="8"></td><td rowspan="8"></td><td>el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales.</td><td rowspan="8"></td><td rowspan="8"></td></tr>
<tr><td>MATERIALES: Algodón 100%.</td></tr>
<tr><td>Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.</td></tr>
<tr><td>Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario.</td></tr>
<tr><td>Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas deben tener entalle femenino. Deben presentar excelente calidad en confección.</td></tr>
<tr><td>Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca</td></tr>
<tr><td>Solidez de Color al lavado: Colores firmes.</td></tr>
<tr><td>Marquillas: en la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.</td></tr>
<tr><td></td></tr>
<tr><td></td><td>53111602</td><td>ZAPATO DAMA</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</th></tr>
<tr><th></th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th></tr>
<tr><td>
Las imágenes son ilustrativas, las prendas deben cumplir con las especificaciones técnicas.</td><td>Capellada: 100% en cuero con características de ligereza y flexibilidad, los materiales deben ser impermeable y de fácil limpieza.

Suela: puede ser en P.V.C (Poli-Vinilo-Cloruro), o poliuretano, o caucho vulcanizado, o goma termoplástica, la suela debe ser antideslizante, debe tener un grabado de acuerdo con su modelo, con casco estabilizador, la suela debe tener un sistema de absorción de impacto.

Forro interno: material textil. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a</td></tr>
</table>
</td><td>52</td><td>PAR</td></tr>
</table>

16			**REQUISITOS GENERALES** **Modelos: E**n colores de moda, el modelo del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de "amarrar", con lengüeta que garantice el cierre de este, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. El forro interno en material textil debe integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela puede ser cementado, vulcanizado, inyectado, sobrehilado o jaretiado. **Suela**: puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un modelo en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. **Ojáleles:** las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáleles de alta resistencia, así como una pieza interna de refuerzo para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Cuando sean metálicos deben ser resistentes a la oxidación. **Sobre-plantilla:** debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de	la abrasión. **Puntera y contrafuerte:** en material termoplástico de retorno rápido, el tamaño debe ser acorde con la talla o número. **Cordones:** 100% poliamida, de forma plana o redonda dependiendo del modelo del calzado, con extremos "herretes" cubiertos mínimo 14 mm de longitud. Deben tener un largo suficiente y acorde con la cantidad de filas de ojáleles y deben garantizar una adecuada resistencia y durabilidad. **Sobre-plantilla:** la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex) u otro material absorbente de impacto. La sobre-plantilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. **Plantilla de armado:** en material sintético, de características tales que permita o facilite el montaje de la capellada y la unión de este conjunto con la suela, de alto poder de absorción de la humedad. **Cuello:** abullonado con espuma de alta densidad. No debe tener tacón. **REQUISITOS ESPECIFICOS:** Resistencia a la abrasión del compuesto de suela: máximo 200 mm3 de pérdida en volumen / métodos de ensayo: / SATRA / ISO 4649. Resistencia de la adhesión de la suela con la capellada en contorno mínimo: 30 N/ cm de acuerdo a lo establecido		

			comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue, buena absorción y excelente desabsorción. **Costuras:** deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. **Acabados**: el calzado no debe presentar arrugas en los cuños, ni en los lados, tampoco en las puntas, las punteras y contrafuertes no deben marcarse ni interior, ni exterior, las capelladas deben montarse centradas, el número de puntadas por cada pulgada debe estar entre 8 a 10 puntadas. Al colocar el calzado sobre una superficie plana, debe presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. **Talla**: De acuerdo con las necesidades de la Entidad, el proveedor debe garantizar la entrega del calzado a los funcionarios cuyo tallaje este por fuera de las curvas de producción tradicionales (tallas extremamente grandes o pequeñas), se debe garantizar que el tallaje sea acorde al largo, ancho de base y ancho de capellada de la tipología tenis para Dama.	en el método de ensayo NTC –ISO 20344. Determinación de la resistencia al desgarre: desgarre simple mínimo 200 N/cm/NTC-ISO 3377-1 Resistencia a la flexión continuada:250 000 ciclos en seco y 50 000 ciclos en húmedo sin presentar daños o defecto. /NTC – ISO 5402 Determinación de la resistencia a la flexión (suela):200 K ciclos para la propagación del corte inicial hasta los 2/3 del ancho total de la probeta de ensayo, máximo incremento del corte inicial 10 mm/NTC 632 Determinación de la resistencia a la abrasión (forro): de acuerdo con la NTC-ISO 20344 Núm. 6.12; 25600 ciclos en seco y 12 800 en húmedo sin presentar daños o defectos en el material.		
				Empaque: debe garantizar que el zapato no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. **Rotulado: Condición general:** La información de la etiqueta debe consignarse en idioma español sin perjuicio de que la información pueda presentarse. La etiqueta deberá ser legible y colocada en un sitio visible cuando el producto no está siendo usado, debe contener instrucciones de uso y mantenimiento, La etiqueta podrá consignar información adicional a la requerida, siempre que no resulte engañosa, contradictoria o confusa. La información contenida en la etiqueta deberá ser cierta y no inducirá a error o engaño al consumidor de forma tal que estos puedan tener conocimiento sobre las características reales del producto, de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de calzado y marroquinería para el rotulado. - Requisitos específicos del etiquetado del calzado: País de origen: correspondiente al país donde fue elaborado o producido el producto. La etiqueta llevará información sobre la composición de las tres partes principales del calzado a saber: a) Capellada, b) Forro; c) Suela. En la etiqueta se facilitará la información sobre el material de la capellada y del forro del calzado que sea mayoritario al menos en el 80 % medido en superficie, y sobre el material de la suela que sea mayoritario al menos en el 80 % medido en volumen. Si ningún material representa como mínimo el 80 por ciento, se facilitará la información sobre los dos materiales principales que componen las partes descritas del calzado, colocando en la etiqueta, siempre de primero, el material predominante entre los dos descritos.		

<table>
<tr>
<td>17</td>
<td>53111601</td>
<td>CALZADO DE CALLE CABALLERO</td>
<td>Modelo: Mocasín, de hebilla o de amarrar, estilos de moda.
Color: presentar carta de colores.
Tallas: A elegir
CAPELLADA : Cuero natural, calibre mayor o igual a #12
FORRO: Cuero y/o materiales textiles no tejidos
PLANTILLA de Armado: En celulosa y/o materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort
SUELA: Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante
TACÓN: Hasta 3 cms de altura
PLANTILLA DE CONFORT: Cuero u otro material con base abullonada anatómica que brinde confort
HORMA: con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado.
El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.
</td>
<td>23</td>
<td>PAR</td>
</tr>
<tr>
<td>18</td>
<td>53111601</td>
<td>TENIS DE HOMBRE</td>
<td>
<table>
<tr><td>NOMBRE DEL ELEMENTO</td><td>TENIS DE HOMBRE</td><td>CLIMA</td><td>FRÍO
x</td><td>TEMPLADO
x</td><td>CALIDO
x</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>23456781</td><td>FACTORES DE RIESGO</td><td colspan="3">Naturales: Medio Ambiente</td></tr>
<tr><td colspan="6">CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td colspan="3">DESCRIPCIÓN TÉCNICA</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td colspan="3">Capellada: en cuero, o material sintético tipo microfibra con base poliuretano 100% o material sintético tipo microfibra con base poliuretano combinado 80% con textil micro mallas 20% o Material sintético tipo microfibra con base poliuretano 80% con cuero 20% con características de ligereza y flexibilidad, los materiales deben ser impermeable y de fácil limpieza.</td></tr>
</table>
</td>
<td>2</td>
<td>PAR</td>
</tr>
</table>

			Las imágenes son ilustrativas, las prendas deben cumplir con las especificaciones técnicas. **REQUISITOS GENERALES** **Modelos: E**n colores de moda, el modelo del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de "amarrar", con lengüeta que garantice el cierre de este, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del usuario. Para uso de 8 a 10 horas en bipedestación. El forro interno en material textil debe integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad al usuario. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada – suela puede ser cementado, vulcanizado, inyectado, sobrehilado o jareteado. **Suela**: de hule con capsula de aire en el tacón según el modelo puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un modelo en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas. No obstante, si la suela incluye en su diseño el arco interior no es necesario que la sobre-plantilla lleve arco. **Ojáleles:** las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáleles de alta	**Suela:** puede ser en P.V.C (Polivinilo-Cloruro), o poliuretano, o caucho vulcanizado, o goma termoplástica, la suela debe ser antideslizante, debe tener un grabado de acuerdo con su modelo, con casco estabilizador, la suela debe tener un sistema de absorción de impacto. **Forro interno:** material textil. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. **Puntera y contrafuerte**: en material termoplástico de retorno rápido, el tamaño debe ser acorde con la talla o número. **Cordones:** 100% poliamida, de forma plana o redonda dependiendo del modelo del calzado, con extremos "herretes" cubiertos mínimo 14 mm de longitud. Deben tener un largo suficiente y acorde con la cantidad de filas de ojáleles y deben garantizar una adecuada resistencia y durabilidad. **Sobre-plantilla:** la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex) u otro material absorbente de impacto. La sobre-plantilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser anti- bacterial. **Plantilla de armado:** en material sintético, de características tales que permita o facilite el montaje de la capellada y la unión de este conjunto con la suela, de alto poder de absorción de la humedad. Cuello: abullonado con espuma de alta densidad.		

			resistencia, así como una pieza interna de refuerzo para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos. Cuando sean metálicos deben ser resistentes a la oxidación. **Sobre-plantilla:** debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue, buena absorción y excelente desabsorción. **Costuras:** deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario. **Acabados**: el calzado no debe presentar arrugas en los cuños, ni en los lados, tampoco en las puntas, las punteras y contrafuertes no deben marcarse ni interior, ni exterior, las capelladas deben montarse centradas, el número de puntadas por cada pulgada debe estar entre 8 a 10 puntadas. Al colocar el calzado sobre una superficie plana, debe presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo. **Talla**: De acuerdo con las necesidades de la Entidad, el proveedor debe garantizar la entrega del calzado a los funcionarios cuyo tallaje este por fuera de las curvas de producción tradicionales (tallas extremamente grandes o pequeñas), se debe garantizar que el tallaje sea acorde al largo, ancho de base y ancho de	**REQUISITOS ESPECIFICOS:** Resistencia a la abrasión del compuesto de suela: máximo 200 mm3 de pérdida en volumen / métodos de ensayo: / SATRA / ISO 4649. Resistencia de la adhesión de la suela con la capellada en contorno mínimo: 30 N/ cm de acuerdo con lo establecido en el método de ensayo NTC –ISO 20344. Determinación de la resistencia al desgarre: desgarre simple mínimo 200 N/cm/NTC-ISO 3377-1 Resistencia a la flexión continuada:250 000 ciclos en seco y 50 000 ciclos en húmedo sin presentar daños o defecto. /NTC – ISO 5402 Determinación de la resistencia a la flexión (suela):200 K ciclos para la propagación del corte inicial hasta los 2/3 del ancho total de la probeta de ensayo, máximo incremento del corte inicial 10 mm/NTC 632 Determinación de la resistencia a la abrasión (forro): de acuerdo con la NTC-ISO 20344 Núm. 6.12; 25600 ciclos en seco y 12 800 en húmedo sin presentar daños o defectos en el material.		

			capellada de la tipología tenis para hombre. **Empaque:** debe garantizar que el zapato no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. **Rotulado: Condición general:** La información de la etiqueta debe consignarse en idioma español sin perjuicio de que la información pueda presentarse. La etiqueta deberá ser legible y colocada en un sitio visible cuando el producto no está siendo usado, debe contener instrucciones de uso y mantenimiento, La etiqueta podrá consignar información adicional a la requerida, siempre que no resulte engañosa, contradictoria o confusa. La información contenida en la etiqueta deberá ser cierta y no inducirá a error o engaño al consumidor de forma tal que estos puedan tener conocimiento sobre las características reales del producto, de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de calzado y marroquinería para el rotulado. - Requisitos específicos del etiquetado del calzado: País de origen: correspondiente al país donde fue elaborado o producido el producto. La etiqueta llevará información sobre la composición de las tres partes principales del calzado a saber: a) Capellada, b) Forro; c) Suela. En la etiqueta se facilitará la información sobre el material de la capellada y del forro del calzado que sea mayoritario al menos en el 80 % medido en superficie, y sobre el material de la suela que sea mayoritario al menos en el 80 % medido en volumen. Si ningún material representa como mínimo el 80 por ciento, se facilitará la información sobre los dos materiales principales que componen las partes descritas del calzado, colocando en la etiqueta, siempre de primero, el material predominante entre los dos descritos.		
	53102704	**UNIFORME DE COCINA**	**ESTILO:** **CHAQUETA:** Tipo filipina, largo a la cadera sin bonetes. Con logo Sena bordado de 4 cm X 4 cm en color negro ubicado en la parte superior izquierda. SISTEMA DE CIERRE: broches metálicos escondidos. CUELLO: Nerú separado en frente MANGA: larga con doblez a 3/4 y bolsillo sobre manga izquierda para guardar termómetro. MATERIAL: Gabardina Tempo. COLOR: Blanco PANTALÓN: Liso bota recta con dos bolsillos laterales. CINTURA: Con resorte y cordón. MATERIAL:Gabardina Tempo o lino. COLOR: negro MICO FRANCES: Largo hasta altura de canillas y que cubra todo el contorno de cadera con cruce atras. Con tiras para amarrar adelante en cintura, con sobretapa que cubren las tiras. MATERIAL: Gabardina Tempo. COLOR: Blanco TOCA: Gabardina Tempo. MATERIAL: Desechable o descartable en material telfor. COLOR: Blanco. Presentar carta de materiales. **CALCETINES:** MATERIAL: 77% Poliamida 23% Elastano CARACTERÍSTICAS: Calcetines de tipo licra por debajo de la rodilla de comprensión normal con elástico	**15**	**UND**

19			COSTURAS: Reforzadas y Fileteadas con puntada de seguridad. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abran. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Largos de puntadas uniformes en un mismo tramo. Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, y talla. **Condiciones del diseño**: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **Condiciones de tallaje:** Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. **Limitaciones de uso**: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección **Presentación del producto:** Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca 		

20	**53102708**	**UNIFORME DE ENFERMERIA**	**ESTILO:** Conjunto dos piezas. **BLUSA** **MUJER**: CUELLO: cuellos o escotes de acuerdo con diseños presentados. MANGA: manga corta. CUERPO: Con entalle en costados, cremallera invisible en un costado, con bolsillos. Logo Sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. PANTALÓN MUJER: Bota recta con dos bolsillos delanteros, cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. **BLUSA** **HOMBRE**: CUELLO: Escote en V. MANGA: Corta. CUERPO: Recto. Con bolsillos. Logo Sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. PANTALÓN HOMBRE: Bota recta con dos bolsillos delanteros, dos bolillos posteriores de ribete. Cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. DISEÑOS: A escoger. Presentar como mínimo cinco (5) diseños diferentes de tendencia. Presentar carta de materiales y colores **MATERIAL:** Microfibra lisa anti fluido. Tono y colores a escoger. (Presentar carta de materiales y colores). COLOR: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. COSTURAS: En máquina plana y fileteadora o cerradora. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Largos de costuras uniformes en un mismo tramo. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Solidez de Color al lavado: Colores firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras deberán ser del color del material principal a utilizar. **Condiciones del diseño:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **Condiciones de tallaje**: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. **Limitaciones de uso**: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. **Presentación del producto**: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada conjunto debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca	**6**	**UND**

					
21	**53102700**	**UNIFORME QUIRURGICO**	ESTILO: Conjunto dos piezas estilo cirugía. **BLUSA** **MUJER:** CUELLO: Escote en "V" con orillo ancho. MANGA: Manga corta. CUERPO: Sin entalle en costados. Sin bolsillos. Logo sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. PANTALON MUJER: Bota recta con dos bolsillos delanteros, cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. **BLUSA** **HOMBRE:** CUELLO: Escote en "V". MANGA: Corta. CUERPO: Recto. Sin bolsillos. Logo sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. PANTALÓN HOMBRE: Bota recta con dos bolsillos delanteros, dos bolillos posteriores de ribete. Cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. MATERIAL: Microfibra Verde. Tono y Colores a escoger. (Presentar carta de materiales y colores). GORRO: Tipo cirugía con tiras para amarrar en la nuca. POLAINAS: Con plantillas reforzadas. TAPABOCAS O MASCARILLA: Pieza rectangular con tiras o elástico para sostener. Presentar carta de materiales y colores.	**4**	**UND**

			COLOR: Verde. Presentar carta de materiales y colores. COSTURAS: En máquina plana y fileteadora o cerradora. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Largos de puntadas uniformes en un mismo tramo. Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y tonos. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras deberán ser del color del material principal a utilizar		
			Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.		
			Condiciones de tallaje: A pesar de que no se requiere entalle para las prendas femeninas, deberán ser trabajadas con un cuadro de tallas femeninas a parte de las prendas masculinas.		
			Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección.		
			Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada conjunto debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca		
					

22	**53102700**	**UNIFORME DE BELLEZA**	ESTILO: Conjunto dos piezas. BLUSA **MUJER:** CUELLO: Cuellos o escotes de acuerdo con diseños presentados. MANGA: manga corta. CUERPO: Con entalle en costados, cremallera invisible en un costado, con bolsillos. Cortes entallando la silueta y embones en los orillos en tonos que contrasten. Logo sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. PANTALON MUJER: Bota recta con dos bolsillos delanteros, cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. **BLUSA** **HOMBRE**: CUELLO: escote en "V". MANGA: corta. CUERPO: recto. Con bolsillos. Logo sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. PANTALÓN HOMBRE: Bota recta con dos bolsillos delanteros, dos bolillos posteriores de ribete. Cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. DISEÑOS: A escoger. Presentar como mínimo cinco (5) diseños diferentes de tendencia. Presentar carta de materiales y colores.	**2**	**UND**
			MATERIAL: Microfibra lisa antifluido. Tono y Colores a escoger. (Presentar carta de materiales y colores). COLOR: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. COSTURAS: En máquina plana y fileteadora o cerradora. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Lagos de costuras uniformes en un mismo tramo. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras deberán ser del color del material principal a utilizar.		
			Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.		
			Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario.		
			Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección		
			Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada conjunto debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca		

<table>
<tr>
<td>23</td>
<td>53103000</td>
<td>CAMISETA TIPO POLO</td>
<td>
<table>
<tr>
<td></td>
<td>DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Camibuso Estilo T-Shirt

Cuello: redondo en rib montado en máquina collarín.

Manga: larga con dobladillo o puño con Rib.

Silueta de camiseta recta para hombre y con entalle en costado para mujer.

Dobladillos de 2 cms. en máquina collarín.

Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, prendas sin hilos sueltos y buenos remates.

Costuras: Cinta en hombros. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben</td>
</tr>
<tr>
<td>Las imágenes son un referente del producto que se solicita</td>
<td>estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se abran.

Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, origen de fabricación y talla.</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">MATERIALES: Material principal Franela: jersey sencillo lycrado (Algodón /poliéster/elastano 60/32/3) que presenten bajo grado de arrugabilidad y que no se encoja al lavado.

Rib: Algodón 60% poliéster 40%

Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Color: Para la Red de Conocimiento de Artes Gráficas deberá ser en Color Negro.

Cambio dimensional: máximo 3%

Solidez de Color al lavado: cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3 (Colores Firmes).

Solidez del color al sudor: Cambio de color, mínimo 4 y manchado, mínimo 3

Tendencia a la formación de motas: mínimo 3

Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar.

Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje femenino o masculino según corresponda.

Condiciones de tallaje: El tallaje de la empresa debe garantizar toda la curva de tallas solicitadas inclusive las tallas NO comerciales según se requiera si hay funcionarios que así lo ameriten.

Presentación de la prenda: La muestra física por evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque, de igual manera en la entrega final del producto. Si se evalúa mediante ficha técnica, el producto deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en esta ficha técnica, en este caso: El proponente deberá presentar la ficha técnica propia del fabricante del producto.

El producto deberá ser entregado en bolsa de la marca. Su sistema de empaque debe ser amigable con el medio ambiente.</td>
</tr>
</table>
</td>
<td>38</td>
<td>UND</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>24</td>
<td>53101504</td>
<td>PANTALON FORMAL DAMA</td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td></td><td>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</td></tr>
<tr><td></td><td>Material principal:

CLIMA FRÍO O TEMPLADO: Crepes, Giorgete, Armani, paños livianos. Materiales finos que contengan elastómeros y que presenten bajo grado de arrugabilidad.

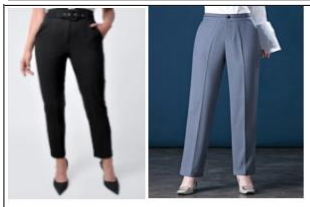
CLIMA CÁLIDO: Linos o materiales frescos. No se aceptan telas con mayor porcentaje de poliéster. El evaluador podrá solicitar la ficha técnica de las telas.

Tejido material principal: Plano

Entretela: Tejidas tipo Sidó y fusionadas en las diferentes partes de la prenda según se requiera.

INSUMOS Y ACCESORIOS:

Cremallera: De nylon o metálica con desliador automático. El color debe ser a tono con el material principal o según diseño.

Botones: El color se debe ajustar al tono del material principal o según diseño.</td></tr>
<tr><td>
Las imágenes son un referente del producto que se solicita</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUISITOS GENERALES:

MODELOS: Minimo cinco (2) modelos para escoger.

ESTILO: Diseños a escoger. Presentar variedad en diseños físicos y/o en catálogo, carta de materiales y colores para escoger.

PANTALÓN: Diseños modernos y de vanguardia variados para escoger acorde a los diferentes rangos de edades, perfiles y antropometrías. Conservando una linea de bota recta.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Composición de la tela (Material principal, Material forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3.

Determinación del peso (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230.

Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica</td></tr>
</table>
</td>
<td>102</td>
<td>UND</td>
</tr>
</table>

			Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. **EMPAQUE Y ROTULADO:** **Empaque:** Debe garantizar la perfecta conservación y protección de las prendas evitando que sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente y con la marca del proveedor. Las prendas deben ser entregadas en forma individual con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. **Rotulado:** De acuerdo con las especificaciones de los requisitos técnicos todas las prendas deben presentarse con marquillas tejidas o estampadas internamente y que contengan: Nombre del fabricante, origen de fabricación, composición de materiales y especificaciones de lavado y cuidados de la prenda. **Condiciones de tallaje:** El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Manejo de tallas Long***** **Manejo de tallas grandes* La prenda debe tener la talla** El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de esta. El patronaje de esta prenda debe corresponder a la antropometría y silueta femenina de igual manera respetando las correctas medidas para cada talla. El proveedor deberá hacer prueba de tallaje a las servidoras usuarias finales de dichas prendas. **CONDICIONES DEL DISEÑO:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estandares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **Se debe tener en cuenta que estas prendas deben ser de presentación ejecutiva y no de estilo uniforme.** **CONDICIONES DE CALIDAD:** El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en en el protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario de las condiciones aquí señaladas, según el proceso de contratación. **No deberá cambiar nada de lo establecido en la presente ficha técnica***		
25	**53101604**	**BLUSA FORMAL FEMENINA**	 **DESCRIPCIÓN TÉCNICA** **MATERIALES:** Material Principal: Chalis Ligamento Zarga y Rayón de composición Viscosa 96 % y Poliuterano (elastómero o expandex) 4 % o Sedas con mezclas de materiales sintéticos, viscosas, telas livianas, delgadas y finas que presenten bajo grado de arrugabilidad. **Los materiales sugeridos NO dan lugar a ser cambiados**	**109**	**UND**

Las imágenes son un referente del producto que se solicita	**NI reemplazados por otros que no se ajusten a las especificaciones dadas.** Tejido material principal: Plano. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). Entretela: fisionables y adecuadas para puños, perillas, pechera y cuello según lo requiera el diseño. **INSUMOS Y ACCESORIOS:** Botones: El color se debe ajustar al tono del material principal y el tamaño según el diseño. Hilos: Los hilos utilizados para las costuras de plana y collarín, deberán ser del color del material principal a utilizar.

REQUISITOS GENERALES:

MODELOS: Minimo cinco (5) modelos para escoger.

ESTILO: Diseños a escoger que coordinen con los diseños de los trajes seleccionados. Presentar variedad en diseños de vanguardia de manera física y/o en catálogo, carta de materiales y colores para escoger.

CLIMA FRIO Y TEMPLADO: Manga larga

CLIMA CÁLIDO: Manga corta

Cuello: clásico con pie de cuello o banda: con repise de 1/16 de pulgada en el borde del cuello en contorno si es diseño clásico camisero.

Entalle: con cortes o pizas y en costados de blusa dependiendo del diseño.

Pechera: fusionada si el diseño tiene abertura frontal.

Ojales: repartidos en la pechera con distancia de 8 cm entre ellos.

Portañuela o perilla: si la manga lleva puño.

Puños: debidamente fusionados según diseño, libres de vacíos.

Costuras: En máquina plana y fileteadora. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran con el uso. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Composición de la tela Material principal: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3.

Determinación del peso Material principal: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230.

Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308.

Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a.

- Cambio de color mínimo de 4
- Manchado mínimo de 3

Solidez del color al frote Material principal: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786.

- En seco mínimo de 4
- En húmedo mínimo de 3

Tendencia a la formación de motas (Material principal): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.

				empaque debe ser amigable con el medio ambiente y con la marca del proveedor. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. **Rotulado:** De acuerdo con las especificaciones de los requisitos técnicos todas las prendas deben presentarse con marquillas tejidas o estampadas internamente y que contengan: Nombre del fabricante, origen de fabricación, composición de materiales y especificaciones de lavado y cuidados de la prenda. **Condiciones de tallaje:** El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. **Manejo de tallas grandes* La prenda debe tener la talla.** El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de esta. El patronaje de esta prenda debe corresponder a la antropometría y silueta femenina de igual manera respetando las correctas medidas para cada talla. El proveedor deberá hacer prueba de tallaje a las servidoras usuarias finales de dichas prendas. **CONDICIONES DEL DISEÑO:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. ***Se debe tener en cuenta que estas prendas deben ser de presentación ejecutiva y no de estilo uniforme.** **CONDICIONES DE CALIDAD:** El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en el protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario de las condiciones aquí señaladas, según el proceso de contratación. **No deberá cambiar nada de lo establecido en la presente ficha técnica***		
26	**53101602**	**CAMISA FORMAL MASCULINA**	 **Las imágenes son un referente del producto que se solicita**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA** **CLIMA FRÍO Y TEMPLADO:** **Material Principal:** Algodón 80% Poliester 20% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad en tejidos como Royal, Dacrón de hilo, Pinpoint, espina de pescado, sarga o twill, vile, batista o dobby en mezclas que contengan mayor cantidad de Algodón que de poliester. Numero de hilos/cm urdimbre 30 número de hilos/cm trama 28 peso 150 g/m2 resistencia a la tensión urdimbre Min 420 N trama Min 350 solidez de color al lavado cambio min 4 manchado min 4 solidez del color al frote cambio min 4" **CLIMA CÁLIDO**: **Material principal:** Algodón 100% **Tejido material principal:** Plano. **Solidez de Color al lavado:** Colores Firmes. Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). **Entretela**: fisionables adecuadas para puños,	**86**	**UND**

				portañuelas, pechera y cuello teniendo en cuenta entretelas de refuerzo en puntas y conservando excelentes quiebres en unión de cuello y pie de cuello. **INSUMOS Y ACCESORIOS:** **Botones:** El color se debe ajustar al tono del material principal o según diseño. **Hilos:** Los hilos utilizados para las costuras de plana y collarín, deberán ser del color del material principal a utilizar. El evaluador podrá solicitar las fichas técnicas de materiales. **Logo SENA:** bordado de 3 cm. X 3 cm, con variedad de colores **Color**: A escoger por la entidad.		
				REQUISITOS GENERALES: **MODELOS:** Minimo cinco (5) modelos para escoger. **ESTILO:** Diseños a escoger. Presentar variedad en diseños de vanguardia de manera física y/o en catálogo, carta de materiales y colores para escoger. **Cuello**: clásico con pie de cuello o banda: con repise de 1/16 de pulgada en el borde del cuello en contorno. **Hombro:** entalegado y repisado a 1/16. **Bolsillo:** con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo con la talla. **Pechera:** integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a 1/4 de pulgada con entretela fisionable. **Ojales:** repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos. **REQUISITOS ESPECÍFICOS:** Composición de la tela Material principal: de acuerdo con lo indicado en la Norma		

			Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso Material principal: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. □ Cambio de color mínimo de 4 □ Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote Material principal: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. □ En seco mínimo de 4 □ En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. **EMPAQUE Y ROTULADO:** **Empaque:** debe garantizar la perfecta conservación y protección de las prendas evitando que sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente y con la marca del proveedor. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y doblada en cartón que conserve la forma del cuello, asegurada con ganchos y/o alfileres. Deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. Rotulado: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos técnicos todas las prendas deben presentarse con marquillas tejidas o estampadas internamente y que contengan: Talla, nombre del fabricante, origen de fabricación, composición de materiales y especificaciones de lavado y cuidados de la prenda. **Condiciones de tallaje:** El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Manejo de tallas Long* La prenda debe tener la talla. **Manejo de tallas grandes*** **CONDICIONES DEL DISEÑO:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **Se debe tener en cuenta que estas son prendas de uso calle y no son uniformes.** **CONDICIONES DE CALIDAD:** El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en el protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario de las condiciones aquí señaladas, según el proceso de contratación. **No se podrá cambiar nada de lo establecido en la presente ficha técnica***		

<table>
<tr>
<td>27</td>
<td>53101502</td>
<td>PANTALON FORMAL CABALLERO</td>
<td>
<table>
<tr>
<td>
Las imágenes son un referente del producto que se solicita</td>
<td>DESCRIPCIÓN TÉCNICA

CLIMA FRÍO Y TEMPLADO:

Material Principal: Paños livianos 100 % lana. O Paños con mezcla de75% viscosa y 25% poliéster, composiciones con mayor porcentaje de Lana y/o Algodón que, de poliéster, que no presente arrugabilidad. O tela tejido plano diagonal 2x2

composición 60% poliéster 40% lana

Numero de hilos/cm urdimbre 27 Numero de hilos/cm trama 25

pesos g/m2 200 a 240 resistencia a la tensión

Urdimbre Min 800 N Trama Min 650 N

solidez del color en seco Cambio de color min 4 manchado min 4

solidez del color a la transpiración Color Min 4 manchado min 4. Dril Gabardina 100% algodón con un máximo de encogimiento al lavado de un 2 %. Tejido material principal: Plano. Ligamento: Sarga 3 x 1. "

CLIMA CÁLIDO:

Material Principal: Algodón 100% liviano, Dril, Lino.</td>
</tr>
</table>
</td>
<td>74</td>
<td>UND</td>
</tr>
</table>

				Tejido material principal: Plano. **Material Forro:** Poliéster, Rayón, Acetato, Brioni o Sedas, en tonos similares al material principal. Tejido forro: Plano Entretela: Tejidas tipo Sidó fusionado debidamente y sin presentar vacíos. **INSUMOS Y ACCESORIOS:** **Cremallera:** De nylon No. 3 o metálica con desliador automático. El color debe ser a tono con el material principal o según diseño. **Botones:** El color se debe ajustar al tono del material principal o según diseño. **Color**: A escoger por la entidad.		
				REQUISITOS GENERALES: **MODELOS:** Minimo tres (2) modelos para escoger. **ESTILO:** Diseños a escoger. Presentar variedad en diseños de vanguardia de manera física, carta de materiales y colores para escoger. **Delantero**: Liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en nylon No. 3 El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. **Posterior:** Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete uno a cada lado. **Pretina:** en pantalón clásico debe ser clásica forrada con pretina prehormada y pasadores **Bolsillos:** Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos internamente deben ser entalegados. **Bota:** Recta clásica.		

			REQUISITOS ESPECÍFICOS: Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. Cambio de color mínimo de 4 Manchado mínimo de 3 Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786. En seco mínimo de 4 En húmedo mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. **EMPAQUE Y ROTULADO:** **Empaque:** Debe garantizar la perfecta conservación y protección de la prenda evitando que sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente y con la marca del proveedor. Las prendas deben ser entregada en forma individual, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. **Rotulado:** De acuerdo con las especificaciones de los requisitos técnicos todas las prendas deben presentarse con marquillas tejidas o estampadas internamente y que contengan: Talla, nombre del fabricante, origen de fabricación, composición de materiales y especificaciones de lavado y cuidados de la prenda. **MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS** **Condiciones de tallaje:** "El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Manejo de tallas Long* **La prenda debe tener la talla. Manejo de tallas grandes*** **CONDICIONES DEL DISEÑO:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. ***Se debe tener en cuenta que estas son prendas de uso calle y no son uniformes.** **CONDICIONES DE CALIDAD:** El proveedor deberá acogerse a lo estipulado en el protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario de las condiciones aquí señaladas, según el proceso de contratación. **No deberá cambiar nada de lo establecido en la presente ficha técnica***		
28	**53102002**	**VESTIDO DAMA**	**ESTILO:** FALDA O PANTALÓN Clásicos y/o modernos conservando una línea de bota recta. **CHAQUETA** Presentar variedad en diseños para escoger. Manga larga para clima FRÍO y manga corta para clima cálido. **MATERIALES** Paños livianos con mayor porcentaje de Lana y/o Algodón que de Poliéster. Por ejemplo, Linos, Crepes, Armani o mezclas que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad. **FORRO** Acetato, viscosa o brioni.	**9**	**UND**

			Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. **COLOR:** A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia). **Condiciones del diseño:** Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. **Condiciones de tallaje:** El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma. **Limitaciones de uso:** Daños en las costuras, Chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. **Presentación del producto:** La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca  		

Nota 1. Las entregas serás coordinadas con el supervisor del contrato en compañía del Comité de Ropa de Trabajo designado para la vigencia 2026.

Nota 2. Los proponentes deberán aportar catálogo con modelos de cada ítem con su oferta, la cual será objeto de evaluación y análisis por el equipo técnico.

Nota 3. No se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en las especificaciones de fichas técnicas so pena de rechazo.

Nota 4. El proponente deberá contar el stock completo de bienes de cada ítem, para ser avalados en sus calidades y condiciones técnicas, en la visita programada por el comité estructurador del proceso de selección.

Nota 5. Las cantidades relacionadas son estimadas con base en la planta de la entidad y podrán variar según las necesidades.

Nota 6. El oferente en su propuesta deberá indicar el valor unitario de cada prenda sin sobrepasar el valor techo unitario estipulado por la entidad.

Nota 7. El proponente tendrá dos opciones de ofertar, la primera ofertar todos los lotes completos u ofertar los lotes de manera separada; no se aceptarán ofertas cuya propuesta se de por elementos de manera individual. (Ver formato oferta económica).

Nota 8. En la eventualidad en que los elementos objeto de compra deban ser devueltos por cambio de talla, calidad u otra anomalía, se debe especificar en las propuestas la aceptación de la devolución y el cambio de talla con las mismas especificaciones técnicas requeridas.

Nota 9. De igual manera el proponente deberá especificar la marca y referencia de cada uno de los elementos ofrecidos, las cuales deberán ser acordes a los requerimientos técnicos mínimos exigidos y al presupuesto estimado para la contratación.

Nota 10. Las imágenes son un referente del producto que se solicita

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación y anexar el documento y/o documentación (certificación), de acuerdo con lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	Certificar que garantiza la entrega de los elementos en las cantidades y fechas que requiera la Entidad señaladas en el contrato.
2.	Certificar que garantiza que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones y fichas técnicas requeridas por la entidad y que son de primera calidad.
3.	El oferente se compromete a garantizar que los materiales incorporados en el vestuario son nuevos y libres de defectos e imperfecciones.
4.	El proponente deberá certificar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el instructivo y anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes; cuando la ficha técnica se presente en idioma diferente al castellano se deberá acompañar la traducción simple correspondiente.
5.	Certificar que las prendas que se entreguen de acuerdo a las condiciones mínimas exigidas deberán tener adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda dentro de la marquilla deberá llevar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca – origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado, esto aplicará para todas las prendas.
6.	El proponente deberá presentar ficha técnica emitida por el fabricante de cada uno de los ítems o elementos a contratar, la cual debe contener como mínimo, marca, nombre e identificación del fabricante, referencias de los elementos, especificación técnica,

	composición y descripción de cada materia prima que se utiliza para la fabricación del elemento.
7.	El proponente se compromete a certificar la calidad del calzado; y mantendrá una garantía por tres (3) meses para cambios.
8.	El oferente en documento independiente deberá de certificar: Con relación al vestuario para dama y caballero, el oferente debe certificar que todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.
9	El oferente en documento independiente deberá de certificar: Con relación al calzado el oferente debe certificar que todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas. − El cuero no debe presentar: (i) manchas; (ii) peladuras; (iii) exceso de pegantes; (iv) marcas de nuches y garrapatas; ni (v) rayones. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. − El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado, que brinde confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. En el calzado de calle en la parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de esfero. − Las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos. −Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados. − (Cuando aplique) El brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados. − Los resortes que sean incorporados deben estar limpios y sin roturas. La parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado. − Todos los zapatos deben llevar plantilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.
10.	El oferente debe certificar en documento independiente: La curva de tallas que presente el oferente que resultare adjudicatario para ser probada y establecer las tallas requeridas por cada persona, independientemente del color en que se envié la muestra, debe coincidir con la composición de las telas a fin de garantizar que la medida y/o tallaje será la misma que se entregará finalmente.
11	El oferente debe de certificar en documento independiente: **MUESTRARIO DE TELAS Y ZAPATOS:** El oferente en caso de ser **adjudicatario** del presente proceso se compromete a presentar el muestrario de telas y/o colores (previa coordinación con el supervisor del

	contrato), ***las cuales estarán en custodia de SENA hasta tanto se haga el ingreso de las prendas al almacén de la Regional***, a fin de establecer en qué tonalidad se requiere cada prenda de vestir de acuerdo con instructivo de dotación. Igualmente deberá **presentar modelo** de zapatos los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso, con el fin de ser aprobadas por el supervisor del contrato y satisfacer el interés general, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas el supervisor allegara informe al ordenador del gasto y se dará inicio a proceso por posible incumplimiento de las obligaciones contractuales.
12.	CONDICIONES DE ENTREGA El oferente deberá aportar junto con su propuesta compromiso, donde se obligue a entregar los elementos descritos en condición "NUEVO", de primera calidad, no re-manufacturados, perfecto estado y serán entregados debidamente empacados y especificados de acuerdo con el perfil que corresponda, identificado con nombre y talla, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior de la dotación. La entrega de la ropa de trabajo deberá ser efectuada por el contratista bajo la coordinación del supervisor designado, con el fin de recepcionar las novedades y verificar los elementos objeto de entrega y/o solicitud de cambio, devolución o reposición. Así mismo deberá certificar que al momento de la entrega deberá contar con un sistema digital o físico en donde se registren las entregas, la fecha, el nombre del funcionario, la identificación y la firma o huella dactilar, así como las observaciones. **NOTA 1**: TODOS LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS, CALIDADES DE TELAS, COLORES SELECCIONADOS Y AJUSTES QUE SE REALIZARÁN PREVIAMENTE ENTRE LAS PARTES Y NO PODRÁN SER ALTERADOS O MODIFICADOS SO PENA DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO. **NOTA 2**: LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME AL PERFIL CORRESPONDIENTE, IDENTIFICANDO AL FUNCIONARIO BENEFICIARIO. CADA DOTACIÓN DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE MARCADA Y ORGANIZADA PARA CADA PERSONA BENEFICIARIA, INDICANDO CLARAMENTE SU NOMBRE, LA TALLA CORRESPONDIENTE Y LOS ELEMENTOS A ENTREGAR.

13.	El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto, deberá: 1. Presentar las fichas técnicas de los elementos a ofertar, las cuales deberán cumplir con las especificaciones exigidas en el Estudio Previo. 2. Allegar muestras físicas de los elementos ofertados, o en su defecto, garantizar su disponibilidad para verificación, con el fin de que el Comité Técnico Evaluador pueda constatar la calidad, acabados, materiales y cumplimiento de las especificaciones técnicas. 3. Garantizar la disponibilidad de stock mínimo de los productos requeridos para garantizar el suministro oportuno, lo cual podrá ser verificado por la Entidad. 4. Acreditar la capacidad logística para la atención en la ciudad de ejecución del contrato, incluyendo: o Toma de tallas o Pruebas de ajuste o Cambios o reposiciones o Atención de requerimientos durante la ejecución contractual o Garantizar que dichas actividades se desarrollen en un punto físico ubicado dentro del perímetro urbano, en una zona de alta concurrencia de público, preferiblemente en sector comercial o de fácil acceso, que cuente con condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad, y que no se encuentre en zonas periféricas, apartadas o de difícil acceso. 5. La Entidad podrá realizar visitas de verificación a las instalaciones del proponente o requerir la presentación de los productos ofertados, con el fin de validar la correspondencia entre las fichas técnicas y los bienes ofrecidos. NOTA 1**:** Las muestras o elementos ofertados deberán corresponder plenamente a las fichas técnicas presentadas, con el fin de garantizar que los productos a suministrar cumplen con las especificaciones exigidas. NOTA 2**:** Los elementos ofertados deberán cumplir con las condiciones técnicas exigidas y, en caso de resultar adjudicatario el proponente, serán estos mismos los que deberán ser entregados, en concordancia con su especificación técnica y el valor ofertado en la propuesta.
14.	En la eventualidad en que los elementos objeto de compra deban ser devueltos por cambio de talla, se debe especificar en las propuestas la aceptación de la devolución y el cambio de talla con las mismas especificaciones técnicas requeridas.
15.	- El oferente deberá certificar en documento independiente: Que realizará los ajustes necesarios de las prendas que sean posibles tales como dobladillos, cinturas, mangas, botas, quedando en condiciones óptimas para cada trabajador según corresponda su Tallaje

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que

1. le sean formulados.

8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias
2. basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
16) Responder por la calidad de los bienes suministrados, garantizando que estos sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos y cumplan con las condiciones técnicas exigidas, así como con las normas sanitarias, fitosanitarias y técnicas aplicables.
17) Sustituir, a su costo y sin dilaciones, los bienes que sean rechazados por la entidad por incumplimiento
3. de las especificaciones técnicas, defectos de calidad o condiciones inadecuadas de entrega.
18) Asumir los riesgos asociados al transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes hasta su recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, garantizando su adecuada conservación y estado.
19) Cumplir con la normatividad vigente aplicable, en especial la relacionada con contratación estatal, normas técnicas, sanitarias, ambientales, fitosanitarias (ICA), de seguridad industrial, transporte y manejo de sustancias químicas, según la naturaleza de los bienes suministrados.
20) Cumplir con las disposiciones legales y técnicas relacionadas con el rotulado, etiquetado y manejo seguro de sustancias químicas, incluyendo el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), así como suministrar las hojas de datos de seguridad (MSDS) y demás documentación técnica aplicable.
21) Garantizar la trazabilidad y origen de los insumos suministrados, acreditando que provienen de procesos autorizados y cumplen con estándares de producción sostenible.
22) Brindar inducción mínima sobre el uso seguro y manejo responsable de insumos que requieran manipulación técnica (bioinsumos, acondicionadores de suelo, sustancias químicas).
23) Presentar un plan de contingencia para asegurar la continuidad del suministro en caso de desabastecimiento o dificultades logísticas.
24) Cumplir con la normatividad ambiental vigente, garantizando que los insumos y materiales entregados no generen impactos negativos al ambiente y se ajusten a prácticas de producción sostenible.
25) Suministrar de manera oportuna la información y documentación requerida por el SENA para la elaboración del acta de liquidación del contrato.
26) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Cumplir oportunamente con la entrega de los documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos por la Entidad.
2) El contratista deberá realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en las cantidades,

condiciones, especificaciones técnicas, calidad y plazos establecidos, garantizando su correspondencia con la propuesta presentada y los documentos del proceso. Para tal efecto, deberá ejecutar todas las actividades necesarias para asegurar la adecuada entrega y funcionalidad de los bienes. Adicionalmente, el contratista deberá garantizar que los bienes suministrados cumplen con las especificaciones técnicas obligatorias definidas en el Manual de Ropa de Trabajo del SENA y sus actos administrativos modificatorios, así como con las normas técnicas y reglamentarias vigentes aplicables al sector textil y de calzado en Colombia, en tanto son de obligatorio cumplimiento para la adquisición de la dotación institucional. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales y a la ejecución de la garantía única de cumplimiento.

3) Garantizar que los bienes entregados son nuevos, de primera calidad, libres de defectos y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, así como con las normas de calidad, seguridad e idoneidad aplicables, de conformidad con los parámetros establecidos por el SENA. Para tal efecto, el contratista deberá asegurar la disponibilidad permanente de inventario (stock) suficiente que permita el cumplimiento oportuno, continuo y completo de las entregas, en las cantidades, condiciones y plazos requeridos por la Entidad.
4) Sin perjuicio de Ia autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA.
5) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del mismo.
6) Acatar y atender las instrucciones impartidas por el SENA a través del supervisor del contrato, en el marco de la correcta ejecución contractual, sin perjuicio de la autonomía del contratista. Para ello deberá Implementar y mantener un mecanismo efectivo para la atención de quejas, reclamos y garantías, asegurando tiempos de respuesta oportunos y la trazabilidad de su gestión.
7) Presentar Ia factura legal y/o documento equivalente al momento de Ia realización del Pago, conforme al régimen y obligaciones tributarias que le correspondan.
8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de Ia ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor, acerca de Ia ocurrencia de tales peticiones o amenazas y, a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
11) Constituir, mantener vigentes y ajustar, cuando haya lugar, todas las garantías exigidas durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación con todos los amparos que se exijan en el contrato.
12) Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de Ia Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de Ia Ley 828 de 2003. En todo caso dichos aporte, se realizarán en los términos establecidos en la normativa vigente.
13) El contratista deberá acreditar y asumir bajo su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, salariales, prestacionales y de seguridad social respecto del personal vinculado a la producción y entrega de los bienes objeto del contrato, sin que ello implique relación laboral alguna con el SENA.
14) Garantizar la disponibilidad de tallas, ajustes, cambios, reposiciones y condiciones de entrega de los bienes, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso.

15) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato de compraventa y de las disposiciones legales vigentes aplicables.
16) Abstenerse de acceder a presiones o amenazas de terceros al margen de la ley e informar de manera inmediata a la Entidad y a las autoridades competentes sobre tales situaciones.
17) Obrar con lealtad, buena fe y transparencia en todas las etapas contractuales, absteniéndose de incurrir en prácticas indebidas o dilatorias
18) Realizar la toma de tallaje del personal beneficiario en los lugares, fechas y condiciones que defina la Entidad, garantizando la logística, el personal y los instrumentos necesarios para asegurar la precisión en las medidas y la cobertura total.
19) Garantizar la ejecución de los ajustes, arreglos o adecuaciones necesarias en las prendas entregadas, con el fin de asegurar su correcta adaptación a las condiciones físicas de los usuarios finales.
20) Reemplazar, a su costo y dentro del término que establezca la supervisión, los bienes que presenten defectos de calidad, idoneidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, conforme al régimen de garantías aplicable.
21) Asumir los riesgos asociados al transporte, manejo y entrega de los bienes, garantizando su integridad y entrega oportuna en los lugares definidos por la Entidad.
22) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NO APLICA

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

NO APLICA

OBLIGACIONES DEL SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del

gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, esto es, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y el registro presupuestal correspondiente, sin exceder en ningún caso la vigencia fiscal 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Ibagué, departamento del Tolima, específicamente en las instalaciones de la Dirección Regional Tolima del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, ubicadas en la Carrera 4A con Calle 44, sector Estadio – Avenida Ferrocarril.

FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El contrato se pagará de la siguiente forma:

Otra forma de Pago	E El valor del contrato será cancelado mediante UNICO PAGO, previa presentación de los bienes recibidos a entera satisfacción y facturados por el contratista, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título

	valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2024- 000019 del 25 de enero del 2024 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOP II de conformidad con el plan de pagos allí establecido.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento del contrato:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución y por seis (6) meses adicionales, en todo caso hasta la liquidación del contrato. Esta garantía ampara el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución y por seis (6) meses adicionales, en todo caso hasta la liquidación del contrato. Esta garantía ampara que las prendas y calzado suministrados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Ropa de Trabajo del SENA y en las fichas técnicas del presente proceso, así como su adecuado funcionamiento y durabilidad.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de

responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación

y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. La suscripción y ejecución del presente contrato no implica, por sí misma, la concesión de licencia, autorización, cesión, transferencia, enajenación, sublicencia o cualquier otro derecho sobre los signos distintivos, marcas, nombres comerciales, enseñas comerciales, lemas comerciales, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos empresariales, software, bases de datos, obras protegidas por derecho de autor, desarrollos tecnológicos, documentos, metodologías, procedimientos, conocimientos técnicos (know-how) o cualquier otro activo de propiedad intelectual o industrial del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

En consecuencia, EL CONTRATISTA únicamente podrá utilizar aquellos elementos de propiedad intelectual que el SENA autorice expresamente y por escrito, y exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, sin que ello implique reconocimiento de derecho alguno de propiedad o explotación sobre los mismos.

De igual forma, la celebración y ejecución del presente contrato no genera a favor de EL CONTRATISTA derecho alguno sobre la propiedad intelectual preexistente del SENA, ni tampoco implica que EL CONTRATISTA ceda, transfiera o autorice al SENA el uso de su propiedad intelectual preexistente, salvo que exista acuerdo expreso y escrito suscrito por las partes que así lo disponga.

EL CONTRATISTA declara y garantiza que toda obra, tecnología, software, metodología, documento, información, base de datos, marca, diseño, contenido o cualquier otro activo protegido por derechos de propiedad intelectual o industrial que utilice para la ejecución del contrato es de su titularidad o cuenta con las autorizaciones, licencias o permisos necesarios para su utilización. Asimismo, garantiza que la ejecución del contrato no infringe ni vulnera derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial, derechos de autor, derechos conexos, secretos empresariales o cualquier otro derecho de terceros.

En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación administrativa, extrajudicial o judicial presentada por terceros con ocasión de una presunta infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial derivada de los bienes, servicios, contenidos, materiales, desarrollos, herramientas o elementos suministrados o utilizados por EL CONTRATISTA en ejecución del contrato. Para tal efecto, EL CONTRATISTA asumirá, con sus propios recursos, la defensa del SENA y responderá integralmente por los costos, gastos, condenas, sanciones, indemnizaciones y demás perjuicios que se generen como consecuencia de dichas reclamaciones.

Si con ocasión de la ejecución del contrato se generan estudios, investigaciones, informes, diseños, desarrollos, obras, bases de datos, software, invenciones, mejoras o cualquier otro resultado susceptible de protección por propiedad intelectual cuya creación haya sido expresamente contratada por el SENA y financiada con recursos de la Entidad, los derechos patrimoniales correspondientes se regirán por lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y las demás normas que regulen la materia, sin perjuicio del respeto de los derechos morales de autor previstos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993.

PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de registrar, reproducir, transformar, distribuir, comunicar públicamente, comercializar, licenciar, sublicenciar, divulgar o utilizar para fines distintos de la ejecución contractual cualquier activo de propiedad intelectual o industrial perteneciente al SENA, salvo autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, las normas que las modifiquen

adicionen o sustituyan, así como las políticas, manuales, procedimientos y lineamientos internos del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA relacionados con la protección de datos personales, seguridad de la información y tratamiento de información.

Cuando para la ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA tenga acceso, conozca, consulte, almacene, use, circule, actualice, suprima, transmita o realice cualquier operación sobre datos personales de los cuales el SENA sea responsable o Encargado del Tratamiento, actuará únicamente siguiendo las instrucciones impartidas por la Entidad y exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, absteniéndose de utilizarlos para finalidades distintas o en beneficio propio o de terceros.

EL CONTRATISTA deberá implementar y mantener durante toda la vigencia del contrato las medidas técnicas, humanas, jurídicas, administrativas y organizacionales necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos personales tratados, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso, acceso o divulgación no autorizada o fraudulenta.

EL CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre los datos personales y demás información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual. Esta obligación permanecerá vigente incluso después de la terminación, liquidación o finalización del contrato, cualquiera sea la causa que la origine.

EL CONTRATISTA no podrá comunicar, transferir, transmitir, divulgar, compartir o suministrar datos personales a terceros sin autorización previa, expresa y escrita del SENA o sin que exista una obligación legal que así lo permita. En caso de requerirse la participación de terceros para la ejecución del contrato, deberá contar previamente con la autorización escrita del SENA y garantizar que dichos terceros asuman obligaciones de protección de datos y confidencialidad equivalentes a las previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata, y en todo caso dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, cualquier incidente de seguridad, vulneración, pérdida, alteración, acceso no autorizado, uso indebido o cualquier evento que comprometa o pueda comprometer la seguridad de los datos personales o la información del SENA, a través de los canales definidos por la Entidad, suministrando toda la información necesaria para la gestión del incidente y colaborando en las investigaciones, análisis y acciones de mitigación que resulten necesarias.

EL CONTRATISTA deberá colaborar con el SENA en la atención de consultas, reclamos, solicitudes de actualización, corrección, supresión, revocatoria de autorización o cualquier otro requerimiento presentado por los titulares de los datos personales o por autoridades competentes, cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales de la Entidad.

Una vez finalice la ejecución contractual, o cuando el SENA así lo solicite, EL CONTRATISTA deberá devolver, eliminar, destruir o anonimizar, según corresponda y de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Entidad, los datos personales y demás información suministrada para la ejecución del contrato, salvo que exista una obligación legal o contractual que exija su conservación.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando EL CONTRATISTA sea una persona jurídica y suministre al SENA datos personales de sus representantes legales, accionistas, socios, empleados, contratistas, proveedores, personas de contacto o cualquier otro titular vinculado a su organización, declara y garantiza que cuenta con las autorizaciones, habilitaciones legales o demás bases de legitimación necesarias para el tratamiento y suministro de dichos datos personales al SENA, y que ha informado a los respectivos titulares sobre las finalidades y condiciones del tratamiento de sus datos personales, de conformidad con la normativa vigente. En consecuencia, EL CONTRATISTA será el único responsable por el incumplimiento de esta obligación y mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación, queja, investigación, sanción o actuación administrativa o judicial que se derive de dicha circunstancia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El acceso que EL CONTRATISTA pueda tener a datos personales tratados por el SENA o pertenecientes a sus grupos de interés no implica transferencia de la titularidad de los datos personales, la cual permanece en cabeza de sus respectivos titulares, ni confiere a EL CONTRATISTA derecho alguno sobre estos. En todo caso, cuando corresponda, el SENA conservará su calidad de responsable del Tratamiento y EL CONTRATISTA deberá tratar los datos personales únicamente conforme a las instrucciones impartidas por la Entidad, al objeto contractual y a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA responderá por los daños, perjuicios, sanciones, multas, reclamaciones, investigaciones o actuaciones administrativas y judiciales que se generen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula o de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales. En consecuencia, mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación de terceros o actuación de autoridades derivada de acciones u omisiones atribuibles a EL CONTRATISTA. El incumplimiento de las obligaciones aquí previstas constituirá incumplimiento contractual y facultará al SENA para adoptar las medidas contractuales, legales y administrativas a que haya lugar, incluyendo la imposición de multas, la declaratoria de incumplimiento, la terminación anticipada del contrato y las demás acciones contempladas en la ley.

PARÁGRAFO CUARTO. Cuando EL CONTRATISTA sea una persona natural, mediante la suscripción del presente contrato declara haber sido informado de la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del SENA y autoriza de manera previa, expresa, informada e inequívoca al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, transmisión, transferencia, supresión y, en general, el tratamiento de sus datos personales e imagen, con la finalidad de gestionar la relación contractual, verificar el cumplimiento de requisitos legales y contractuales, realizar procesos administrativos, financieros, contables, de supervisión, control, auditoría, seguridad de la

información, gestión documental, atención de requerimientos de autoridades competentes y demás finalidades previstas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

EL CONTRATISTA manifiesta conocer que podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión, revocatoria de la autorización y demás derechos previstos en la Ley 1581 de 2012, a través de los canales dispuestos por el SENA. Así mismo, declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz, completa, exacta, actualizada y comprobable.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES, DATOS BIOMÉTRICOS E IMAGEN DEL CONTRATISTA. Cuando la ejecución del presente contrato requiera la recolección o tratamiento de datos sensibles o datos biométricos del CONTRATISTA, tales como huella dactilar, reconocimiento facial, registros de voz, imágenes, firma digital o manuscrita capturada por medios electrónicos u otros mecanismos de autenticación, EL CONTRATISTA autoriza de manera previa, expresa, informada e inequívoca al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA para su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

El tratamiento de dichos datos tendrá como finalidad verificar la identidad del CONTRATISTA, gestionar y ejecutar el contrato, controlar el acceso a instalaciones físicas y sistemas de información, implementar medidas de seguridad física y digital, cumplir obligaciones legales, contractuales y regulatorias, atender requerimientos de autoridades competentes, realizar actividades de auditoría, supervisión y control institucional, así como proteger los activos de información de la Entidad.

EL CONTRATISTA declara haber sido informado de que el suministro de datos sensibles es facultativo, salvo en aquellos casos en que exista una obligación legal o contractual que haga necesario su tratamiento para la ejecución del contrato. Igualmente, manifiesta conocer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos y revocar la autorización otorgada, en los términos establecidos por la ley.

PARÁGRAFO. La imagen, voz, grabaciones audiovisuales o registros fotográficos que eventualmente sean captados durante actividades institucionales, eventos, capacitaciones, reuniones, auditorías, controles de acceso o actuaciones relacionadas con la ejecución contractual podrán ser utilizados por el SENA para fines de seguridad, control institucional, memoria institucional, divulgación de actividades institucionales, cumplimiento de obligaciones legales y demás finalidades compatibles con la naturaleza de la relación contractual y con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva, confidencialidad, custodia y protección sobre toda la información a la que tenga acceso, conozca, reciba, genere, consulte, almacene o procese con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente del medio en que se encuentre contenida o sea transmitida. Se entenderá por información confidencial, entre otra, la información pública clasificada, información pública reservada, datos personales, información técnica, financiera, estratégica, operativa, administrativa, contractual, jurídica, tecnológica, bases de datos, documentos, estudios, informes, metodologías, desarrollos, sistemas

de información, credenciales de acceso, secretos empresariales y, en general, cualquier información que por su naturaleza, contenido o por indicación del SENA deba considerarse confidencial

EL CONTRATISTA utilizará dicha información exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual y únicamente dentro del alcance de las actividades autorizadas por el SENA, absteniéndose de usarla en beneficio propio o de terceros, reproducirla, copiarla, modificarla, divulgarla, transferirla, compartirla, comercializarla, publicarla o ponerla a disposición de terceros sin autorización previa, expresa y escrita del SENA o sin que exista obligación legal que así lo permita.

EL CONTRATISTA deberá implementar y mantener durante toda la ejecución contractual las medidas técnicas, humanas, físicas, administrativas, jurídicas y organizacionales razonables y apropiadas para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información, evitando su pérdida, alteración, destrucción, acceso no autorizado, fuga, uso indebido o divulgación no autorizada.

En caso de pérdida de información, acceso no autorizado, fuga de información, incidente de seguridad, uso indebido o cualquier situación que comprometa o pueda comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA de manera inmediata y, en todo caso, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al momento en que tenga conocimiento del hecho, a través de los canales definidos por la Entidad, suministrando toda la información disponible para la gestión del incidente y colaborando en las actividades de investigación, contención, mitigación, recuperación y remediación que resulten necesarias.

EL CONTRATISTA reconoce que toda la información suministrada por el SENA continuará siendo de propiedad del SENA o de sus legítimos titulares, según corresponda. En consecuencia, el acceso a dicha información no implica cesión, transferencia, licencia, autorización o reconocimiento de derecho alguno a favor de EL CONTRATISTA, salvo autorización previa, expresa y escrita del SENA.

A la terminación, liquidación, suspensión o finalización del contrato, por cualquier causa, EL CONTRATISTA deberá devolver al SENA toda la información que repose en su poder o bajo su control y, cuando así lo solicite la Entidad, proceder a su eliminación o destrucción segura, certificando dicha circunstancia por escrito, salvo que exista una obligación legal de conservación.

PARÁGRAFO PRIMERO. No se considerará información confidencial aquella que: (i) sea de dominio público sin que medie incumplimiento de EL CONTRATISTA; (ii) haya sido obtenida legítimamente de un tercero autorizado para divulgarla; o (iii) deba ser revelada en cumplimiento de una orden judicial, requerimiento de autoridad competente o mandato legal, caso en el cual EL CONTRATISTA deberá informar previamente al SENA, salvo prohibición legal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando EL CONTRATISTA sea una persona jurídica, garantizará que sus empleados, contratistas, subcontratistas, asesores, dependientes, representantes o cualquier otra persona que tenga acceso a la información con ocasión de la ejecución contractual conozcan y cumplan las obligaciones de confidencialidad, reserva, seguridad de la información y protección de datos previstas en el presente contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA será responsable frente al SENA por cualquier incumplimiento atribuible a dichas personas, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercer contra ellas.

PARÁGRAFO TERCERO. Las obligaciones de confidencialidad, reserva, custodia, protección y uso adecuado de la información previstas en la presente cláusula permanecerán vigentes durante toda la ejecución del contrato y continuarán produciendo efectos con posterioridad a su terminación, liquidación, suspensión o finalización por un término mínimo de cinco (5) años. No obstante, cuando la información conserve el carácter de confidencial, clasificada o reservada de conformidad con la Constitución Política, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012, los actos administrativos aplicables o las disposiciones institucionales del SENA, dichas obligaciones permanecerán vigentes mientras subsista dicha condición, aun cuando haya transcurrido el término anteriormente señalado.

PARÁGRAFO CUARTO. EL CONTRATISTA responderá por los daños, perjuicios, sanciones, multas, reclamaciones, investigaciones, actuaciones administrativas o judiciales que se generen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula y mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación de terceros o actuación de autoridades derivada de acciones u omisiones atribuibles a EL CONTRATISTA. El incumplimiento de estas obligaciones constituirá incumplimiento contractual y facultará al SENA para adoptar las medidas contractuales, legales y administrativas a que haya lugar, incluyendo la imposición de multas, la declaratoria de incumplimiento, la terminación anticipada del contrato y las demás acciones previstas en la ley.

PARÁGRAFO QUINTO. La presente cláusula estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, así como las demás normas que regulen la protección de la información pública clasificada, pública reservada, datos personales, secretos empresariales y seguridad de la información

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio

de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboro: componente jurídico: Oscar Julián Castro Galicia- Abogado Contratista Grupo de Gestión del Talento Humano.

Elaboro: componente financiero: Lizeth Jhoana Mejía Rojas Economista – Contratista Dirección Regional

Revisó: Lina Lizeth Martínez Calderón – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto